



DECRETO EXENTO N° 2.927 /

RETIRO, 18 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°8 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Carta solicitud de beneficiaria de la Comuna de Retiro quien expone la necesidad de potenciar su microemprendimiento basado en sus competencias personales y conocimientos en el oficio de corte y confección textil.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir una maquina de coser para apoyar microemprendimiento de beneficiaria de la Comuna de Retiro, domiciliada en el sector de Santa Isabel de Los Robles, la cual manifiesta la urgencia de contar con este implemento y dar solución a un pedido de trabajos que vendría a solucionar las problemáticas económicas que presenta su grupo familiar.
- 2.- Que el producto a adquirir no supera las 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 3.- Que debido al costo, éste no puede ser adquirido de manera propia por la beneficiaria.
- 4.- Que el proveedor individualizado cuenta con una basta trayectoria en la distribución de productos electrónicos y otros.
- 5.- Que el proveedor cuenta con la disponibilidad del producto para ser entregado el día y hora requerido.

DECRETO:

- 1.- Adquiérase el producto, al proveedor individualizado por considerarse indispensable para el éxito de la iniciativa.

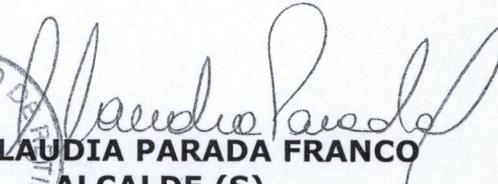
- Maria Cristina Kostner, RUN:4.025.412-9

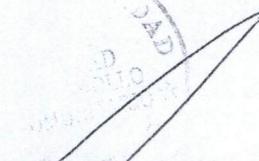
2.- Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$68.500.- IVA Incluido, (Sesenta y ocho mil quinientos pesos) por concepto de adquisición de 01 máquina de coser Marca Nagoya Modelo 9880 para potenciar el microemprendimiento de la beneficiaria Doña Ximena Hernández Ortega, Rut. 13.207.594-8 domiciliada en el sector de Santa Isabel.

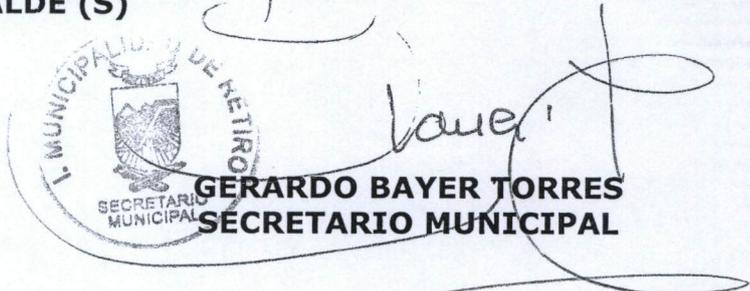
3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 22.04.013.000.004 Equipos menores.

DECRETO EXENTO N° 2.927 / 11 OCT. 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)


LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

CPF/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /